PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

¡ARRIBA ESPANA!

SALUDO A FRANCO

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Santander

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial Juzgados militares de esta plaza, por resolución del ilustrísimo señor Auditor de Querra de la Sexta Región Militar,

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

COMISIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Antonio Angulo.

Juan Expósito, domiciliado en Tantín, 7, entresuelo. Habiendo nombrado juez instructor a don Emilio Gómez Moreno, que actuará en el Juzgado de Primera instancia e instrucción del distrito del Este, de esta ciudad.

Santander, 4 de Julio de 1938.

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Delfin García Díaz, domiciliado en Lamadrid.

Amalio Sierra Gil, en El Tejo.

Adolfo González Díaz, en Lamadrid.

Florencio Colosía Calvo, en Herrerías.

Marcelino Dosal Torres, en Rábago.

Habiendo nombrado juez instructor a don José Luis Tejuca del Cueto, que actuará en el Juzgado de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Santander, 4 de Julio de 1938.

II Año TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,
Agustín Zancajo Osorio

JUZGADO MILITAR DE SANTANDER

Don Joaquín M. de Echegaray y Echegaray, secretario del Juzgado militar F, del que es juez instructor el capitán habilitado del C. J. M. don Eduardo Sánchez Cueto,

Certifico: Que en los procedimientos instruídos por los

Juzgados militares de esta plaza, por resolución del ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la Sexta Región Militar, acordó el sobreseímiento provisional para los encartados de los mismos que a continuación se expresan:

Diligencias previas 3.523.—Vicente Villar Sáinz, farmacéutico, destinado en Renedo de Piélagos.

Fernando Cobo Obregón, médico, destinado en Penagos. Atanasio Tomé Ortiz, médico en el Hospital número 1.

Diligencias previas 3.524.—Jesús Galnares Merino, empleado del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Vicente Galnares Torices, secretario interino, destinado en Cabezón de Liébana (Santander).

Diligencias previas 3.522.—Guillermo Barreda Revuelta, bombero municipal, destinado en Torrelavega.

Diligencias previas 723.—Julio Rodríguez Garnero, tipógrafo, destinado en la Imprenta provincial.

Epifanio Puente Escandón, enfermero, destinado en la Casa de Caridad.

José Puente Fernández, aprendiz tipógrafo, destinado en la Imprenta provincial.

Maximina Anievas Lastra, comadrona, destinada en San Román de la Llanilla.

Félix Ruiz Somavilla, practicante, destinado en la Casa de Caridad.

Constantino Rumayor González, empleado, destinado en la Casa de Caridad.

Antonio Incera Moro, botones, destinado en el Instituto provincial de Higiene.

Manuel de la Colina Llosa, tipógrafo, destinado en la Imprenta provincial.
Rosa Porras Alfaro, profesora en partos, destinada en el

Ayuntamiento de Santander.

Diligencias previas 411.—Antonio Sandoval García Briz, médico de la Beneficencia municipal, Casa de Socorro.

Rufo Manuel Cortés San Juan, empleado municipal, destinado en Estadística (Negociado).

Ramón Calleja Alonso, empleado en el Exemo. Ayuntamiento de Santander.

Jesús Costales Vear, empleado en el Negociádo de Obras del Exemo. Ayuntamiento de Santander.

Francisco Mantilla Díez, alguacil del Ayuntamiento de Campóo de Yuso y cartero provisional de La Costana.

Jesús González Castaño, oficial de Secretaria del Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

Ramón Rodríguez Pedraja, secretario del Ayuntamiento

de Campóo de Yuso.

Matilde Jáuregui Martínez, oficial segundo del Ayuntamiento de Torrelavega.

Guillermo Barrio Vicente, auxiliar administrativo en el

Mercado de la Esperanza.

Gerardo Carballído Rodríguez, practicante, destinado en el Exemo. Ayuntamiento de Santander.

Diligencias previas 639.—José Manuel Villegas Pereiraestudiante, Casa de Salud Valdecilla.

Josefina Calderón García, estudiante, Casa de Salud Valdecilla.

Julián Meneses Gutiérrez, estudiante, Casa de Salud Valdecilla.

María Pablo Montañés, empleada de la limpieza, Casa de Salud Valdecilla.

Antonina Valdor Valdor, empleada Casa de Salud Valdecilla.

Diligencias previas 769. — Jaime Pérez Piquero, veterinario, Potes.

Mercedes Moreno, empleada Casa de Salud Valdecilla. Josefa Muriedas Méndez, planchadora Casa de Salud Valdecilla.

Rita González Hernández, planchadora Casa de Salud Valdecilla.

Diligencias previas 755.—Isabel Zabala New-Port, enfermera Casa de Salud Valdecilla.

Diligencias previas 768.—María Camus Pérez, empleada Hospital número 4, Santander.

Miguel Gutiérrez López, químico analista Hospital San Rafael, Santander.

Antonio Gómez Ortiz, médico Hospital número 5, Santander.

Juan José Gonzalo Gutiérrez Ruiz, odontólogo, destinado hospital Ontaneda (Santander).

Sebastián Alonso Minguito, veterinario de Meruelo (Santander).

Isidro Rugama Rivas, camarero Hospital Militar Cántabro, Santander.

Prudencio Puente Macho, cocinero Hospital Militar Cántabro, Santander.

Miguel López Zulaica, camarero Hospital La Aparecida (Santander).

Diligencias previas 723.—Emilio González Revuelta, oficial primero del Exemo. Ayuntamiento de Santander.

Fernando Gómez Pastor, auxiliar de Intervención del Ayuntamiento de Santoña.

Diligencias previas 749.—Eloína González Lastra, empleada Sanatorio Pedrosa.

María Jesús de la Vega Gutiérrez, enfermera Casa Salud Valdecilla.

Luis de la Torriente Rivas, médico agregado a la Casa Salud Valdecilla.

María de las Nieves García Egaña, enfermera Casa Salud Valdecilla.

Damiana Rábago Fernández, costurera Casa Salud Valdecilla.

Diligencias previas 679.—Fermín Munguira Sagredo, farmacéutico y director del Laboratorio municipal de Castro Urdiales.

Jesús de Diego Pérez, practicante del Ayuntamiento de Reocín.

Francisco Santurde Angulo, practicante de Valle de Camargo.

María Sánchez Tomás, conserje del Matadero de Astillero. Pedro Herrera Fernández, barrendero municipal de Astillero.

Antonio Arce P. Albeniz, farmacéutico e inspector de Astillero.

Jenaro Maté Díez, veterinario de Astillero y Camargo. Timoteo Vega Pacheco, fontanero del Ayuntamiento de Astillero.

Juan Martínez Robles, empleado sección limpieza pública (Santander).

Restituto Salas del Barrio, empleado arbitrios Ayuntamiento Reinosa.

Luis Díez Velasco Pardo, empleado Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander.

Prudencio Aguilera Neugart, empleado Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander.

Francisco Díaz González, empleado Diputación de Santander.

Pedro Hierro Ortiz, secretario municipal de Los Carabeos (Santander).

Hermenegildo Hoyos Pascual, conserje cementerio de Castro Urdiales.

Lucio García Mantilla, empleado Ayuntamiento Hermandad de Campóo de Suso.

Jesús López Gutiérrez, empleado Ayuntamiento Hermandad de Campóo de Suso.

Diligencias previas 787. — Angel Pérez García, camarero Hospital Militar Cántabro.

Antonio García Gómez, peon Hospital número 6 (Santander).

María Teresa Leret Ruiz, enfermera sanitaria (Santander). Celestina Esteban Sáinz, empleada Hospital número 4 (Santander).

Elisa García Gómez, planchadora Hospital número 4 (Santander).

Carmen Gómez Fernández, enfermera Hospital núm. 4 (Santander).

Amalia Galván Zubillaga, fregadora Hospital número 2 (Santander).

Diligencias previas 747.—Miguel Monzón Linacero empleado Hospital Ontaneda.

Alfonso Serrano García, camarero Hospital número 2 (Santander).

Victoria García González, empleada Hospital número 4 (Santander).

Pilar Bravo San Miguel, auxiliar enfermera Hospital número 4 (Santander).

Carmen Vivar Gómez, empleada Hospital número 4 (Santander).

Francisco Bartolomé Ramajo, practicante Hospital San Rafael.

Enrique Marín Castro, camarero Hospital número 5 (Santander).

Silverio Pérez y Pérez, médico Hospital Militar núm. 9 (Santander),

Diligencias previas 675.—Pedro Díez San Juan, empleado Casa Salud Valdecilla.

José Escalante Arce, jardinero Sanatorio de Pedrosa.

Diligencias previas 788.—Isidora Giráldez Peña, empleada Monte de Piedad de Santander.

Frutos Gutiérrez Rumayor, empleado Monte de Piedad de Santander.

Román Gómez Gutiérrez, empleado Monte de Piedad de Santander.

Rosario Fernández González, empleada Monte de Piedad de Santander.

Juana Carrasco Revuelta, empleada Monte de Piedad de Santander.

Manuel Barquín Gutiérrez, empleado Monte de Piedad de Santander.

Jesús Valle Eguren, empleado Monte de Piedad de Santander.

Alberto Umbría Ortiz, empleado Monte de Pieded de Santander.

Esteban Tejedor Tejo, empleado Monte de Piedad de Santander.

Constantino Villa Bárcena, empleado Monte de Piedad de Santander.

Miguel Soto Pérez, empleado Monte de Piedad de Santander.

Gregorio Soto Pérez, empleado Monte de Piedad de Santander.

Juan Setién Blanco, empleado Monte de Prodad de Santander.

Enrique Samperio Pérez, empleado Monte de Piedad de Santander.

Luis Ríos Rocañí, empleado Monte de Piedad de Santander.

Enrique Ramírez Prieto, empleado Monte de Piedad de Santander.

Leandro Mateo Corral, empleado Monte de Piedad de Santander.

Mario Meléndez de Arvas, empleado Monte de Piedad de Santander.

Avelino del Campo Morlote, empleado Monte de Piedad de Santander.

Ricardo de la Concha Vega, empleado Monte de Piedad de Santander.

Moisés Blanco Peña, empleado Monte de Piedad de Santander.

Francisco Blanco Peña, empleado Monte de Piedad de Santander.

Juan José Bedia Carral, empleado Monte de Piedad de Santander.

Ramón Bohigas Fernández, empleado Monte de Piedad de Santander.

Gumersindo Botija Marlasca, empleado Monte de Piedad de Srntander.

Lino Luis Aedo Fernández, empleado Monte de Piedad de Santander.

Feliciano Celayeta Octavio, Músico retirado Diputación Santander.

Emilio de la Torriente Aguirre, Arquitecto municipal Laredo.

José Ricondo Fernández, empleado Ayuntamiento de Santander.

Alberto López Ruiz, empleado Ayuntamiento Ribamontán al Mar.

Antonio Gómez Sintes, empleado Banco Hipotecario, Madrid.

Diligencias previas 350. — Manuel Merecilla Iñíguez, médico Jardín de la Infancia, Santander.

Primitivo Pelaz Martínez, funcionario Diputación de Santander.

Luz Marqués Gutiérrez, empleada Ayuntamiento de Santander

Nicasio Pelayo Trueba, empleado Sección Arbitrios Ayuntamiento de Santander.

José Sánchez Murélaga, ingeniero Caminos, Santander.

Y para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de Santander, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—Il Año Triunfal.—El secretario, Joaquín M. de Echegaray.—V.º B.º, el juez militar, E. S. Cueto.

1358

Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

El Cuerpo de Abogados del Estado, y en su nombre la Jefatura del Servicio Nacional de lo Contencioso, ha solicitado, con ocasión del segundo aniversario del asesinato del inolvidable hombre público don Jose Calvo Sotelo, que el nombre de quien formó parte de dicho Cuerpo, realzándolo con su singular prestigio y consagran to a él no escasa parte de su labor excepcional, figure, permanentemente y con carácter honorifico, a la cabeza del escalafón.

El Gobierno acoge esa noble iniciativa con especial complacencia, seguro de que sirve fielmente a la Causa y responde a los anhelos del País al enaltecer y perpetuar la memoria del primer Mártir del Movimiento Nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. A la cabeza del escalatón del Cuerpo de Abogados del Estado, y sin asignación de número, figurará siempre el nombre glorioso de don José Calvo Sotelo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de Julio de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco,—El Ministro de Hacienda, Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet.

1362

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

La significación múltiple y relevante de la personalidad y de la inuerte de don José Calvo Sotelo en el Movimiento Nacional, han servido de estímulo para que se exteriorizaran diversas iniciativas encaminadas a su glorificación.

Con el fin de que el homenaje tenga el rango que es debido a esta figura señera de la España contemporánea, es preciso centralizar esos laudables propósitos bajo la dependencia inmediata del Gobierno, interesado en que de la ejemplaridad del servicio y del sacrificio de Calvo Sotelo puedan deducir las generaciones futuras la lección que él supo darnos. Y aun cuando es norma del presente momento inspirarse en un criterio restrictivo en esta materia, hasta tanto que se sistematice el modo de honrar a los caídos de la Revolución y de la Guerra, la singularidad del caso aconseja revestirle de una solemnidad especial en consonancia con la altura moral que en él se aprecia.

A dicho objeto, este Ministerio se ha servido disponer: Artículo primero. Para honrar debidamente la memoria del ilustre hombre público don José Calvo Sotelo, se constituirá una Junta nacional de homenaje, que tendrá como misión: organizar la suscripción y acopio de fondos para la expresada finalidad; acordar la forma práctica de la inversión de dichos fondos, a base de un sencillo monumento público y de la constitución de una fundación benéfica que perpetúe su nombre, y reglamentar y dirigir la ejecución de dicho acuerdo.

Artículo segundo. La Junta Nacional de homenaje a Calvo Sotelo estará constituída por las siguientes personas:

Presidente, el Exemo. Sr. don Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet, Ministro de Hacienda. Vocales: don José Lorente Sanz, Subsecretario del Ministerio del Interior, encargado del despacho del Servicio Nacional de Administración Local; don José Antonio Jiménez Arnau, Jefe del Servicio Nacional de Prensa; don Dionisio Ridruejo Jiménez, Jefe del Servicio Nacional de Propaganda; don Pedro Alfaro Alfaro, Jefe del Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado; don Manuel de Lasala y Llanas, Decano de la Facultad de Derecho de Zaragoza; don José Félix de Lequerica; don Francisco Rivas y Jordán de Uríes; don Samuel González Movilla; don Francisco Baquero y don Luis Martínez de Galinsoga.

Articulo tercero. Una vez constituída la mencionada Junta, cesarán las que con análogo fin existan en la actualidad, debiendo poner a disposición de aquélla los fondos y documentación que obren en su poder.

Burgos, 11 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—R. Serrano Suñer.

Sección de Administración de Justicia

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito Este, de esta ciudad, en el expediente que instruyó para declarar administrativamente la responsablidad civil que proceda exgir a Francisco González Borbolla, domiciliado en esta capital, Jesús Díaz, núm. 12, 3.º izquierda, en actualidad en ignorado paradero, le cito y requiero para que en el término de ocho lías hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso.

For la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito Este, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la resonsabilidad civil que proceda exigir a Melchor Misas Verano, domiciliado en esta capital, Puerta la Siera, número 10, 4.º, en actualidad en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito Este; de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la resonsabilidad civil que proceda exigir a Clemente Goa Investo, domiciliado en esta capital, calle de Cise

neros, número 21, en actualidad en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—
El secretario, Arturo Valdivieso.

1373

José Quevedo Díez, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, y Flores Nieto Martínez, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día, a las diez de la mañana, a contar de la publicación del presente, a fin de que ingresen en el depósito municipal y cumplan cada uno el arresto de cuatro días que les ha sido impuesto en el juicio de faltas, por hurto de seis raíles, propiedad de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, y para darles vista en forma de la tasación de costas practicada en dicho juicio, previn éndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, J. Abréu. 1367

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de SANTOÑA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año de 1937, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santoña, 5 de Julio de 1938.—Il Año Triunfal.—El alcalde, Juan José F. Bustillo. 1369

Ayuntamiento de CABEZÓN DE LIÉBANA

Propuesta por la Comisión de Presupuestos de este Ayuntamiento un suplemento de crédito al capítulo primero, artículo 6.º, concepto 1.º y al capítulo 18, artículo único, concepto único, del presupuesto de gastos del año actual, por la suma, en junto, de 2.510,59 pesetas, se hace saber que el expediente de su razón se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según previene el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Cabezón de Liébana, 10 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez. 1356

ANUNCIOS PARTICULARES

Se ani ncia el extravío de las libretas número 7.741, 8.820 y 14.201, del Monte de Piedad y Caja de Ahofros de Santander, a los efectos reglamentários.

IMPRENTA PROVINCIAL. - SANTANDER